

REG/02-CORTSET

REGISTRO DE AUTORIZACION DE USO DE MAQUINAS

DATOS DE LA MAQUINARIA – EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPO	Nº Ident.	Modelos	Año de fabricación
CORTASETOS			

Se autoriza a:____ con DNI ______________________________ al uso de estas máquinas bajo las condiciones que establece el fabricante.

El encargado/a formará de forma práctica al trabajador/a en el uso de esta durante el tiempo necesario, explicándole los riesgos, las medidas preventivas y los equipos de protección individual necesarios. El/la trabajador/a abajo firmante se compromete a utilizar la máquina según las instrucciones recibidas, con los epis adecuados y a cuidar e informar de las averías y deficiencias que puedan surgir.

Trabajador/a

Firma Recibe formación practica	Firma Recibe manual de instrucciones

Autorización por parte del encargado:

Nombre y apellidos	DNI	Firma autorización

Vigor de la Autorización	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

Firma Servicio de Prevención Propio	

Todas las maquinas y equipos de trabajo serán certificados CE. Estos equipos deben encontrarse identificados y registrados en el inventario de equipos y maquinas del Ayuntamiento. Todas las maquinas y equipos dispondrán de Manual de Instrucciones en castellano a disposición del trabajador/a. El uso de los equipos solo esta permitido al personal Autorizado, Siendo una Infracción muy grave por parte del trabajador/a utilizar una maquina y/o equipo sin la autorización o permiso escrito. Se considera infracción muy grave prestar o permitir el uso de maquinas y equipos de trabajo del ayuntamiento a personas NO autorizadas. Es infracción muy grave el anular alguna protección de una maquina o equipo. El trabajador/a que detecte una maquina y/o equipo No adecuado, debe de Negarse a su uso e informar al responsable de forma automática.

REGISTRO DE AUTORIZACION DE USO DE MAQUINAS

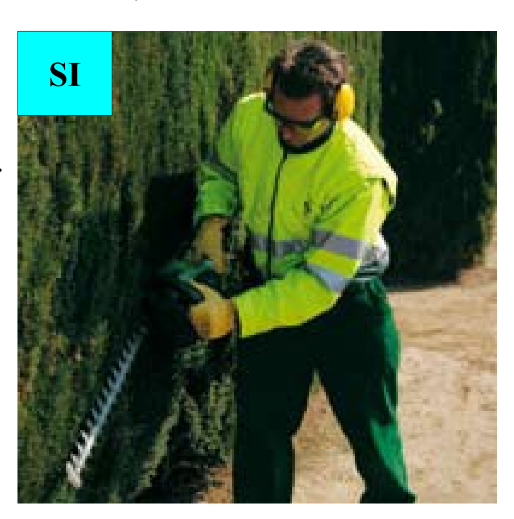


RIESGOS

- Sobreesfuerzos por manipulación de cargas pesadas o por posturas mantenidas o inadecuadas.
- Caída a diferente y al mismo nivel.
- Pisadas sobre objetos.
- Golpes y cortes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Contacto eléctrico /contacto térmico
- Atropello o golpes con vehículos.
- Exposición al ruido.
- Inhalación de partículas (polvo, polen, etc.).

MEDIDAS CORRECTORAS

- Para podar a alturas superiores a 2 m utilizar andamios y escaleras (véase apartado específico de escaleras y andamios).
- Para alturas inferiores, utilizar sistemas que aseguren una buena estabilidad y solidez o herramientas
- con magos extensibles.
- Mantener los alrededores limpios de acumulaciones de restos vegetales o herramientas para evitar caídas.
- Vigilar en todo momento la posición del cable eléctrico (caídas, contacto eléctrico, etc.) del grupo electrógeno.
- Extremar las precauciones cuando se trata de plantas punzantes.
- Mantener un radio de seguridad con las personas próximas para evitar lesionarlas.
- Señalizar la zona en trabajos próximos a vías de circulación de vehículos y utilizar ropa de alta visibilidad.
- Sostener la máquina con las 2 manos.
- Utilizar gafas de protección y protectores auditivos.
- Utilizar guantes de cuero para proteger las manos de golpes, cortes o contacto con plantas tóxicas.
- Trabajar siempre que sea posible por debajo de la altura de los hombros.
- Mover siempre la máquina de forma que apunte en dirección contraria al cuerpo.
- Rotación del personal si la duración de la tarea es prolongada.
- Regar previamente los arbustos a podar cuando exista gran acumulación de polvo, polen, etc. o, en su defecto, utilizar mascarilla antipartículas.



EPIS (Equipos de Protección Individual)

- Guantes de cuero
- Gafas de protección
- Calzado de seguridad
- Protectores auditivos
- Mascarilla (si es necesario)
- Ropa de alta visibilidad
- Casco (para trabajos forestales)

Los Epis deben registrarse su entrega y/o sutitución por parte del encargado/a.

Todas las maquinas y equipos de trabajo serán certificados CE. Estos equipos deben encontrarse identificados y registrados en el inventario de equipos y maquinas del Ayuntamiento. Todas las maquinas y equipos dispondrán de Manual de Instrucciones en castellano a disposición del trabajador/a. El uso de los equipos solo esta permitido al personal Autorizado, Siendo una Infracción muy grave por parte del trabajador/a utilizar una maquina y/o equipo sin la autorización o permiso escrito. Se considera infracción muy grave prestar o permitir el uso de maquinas y equipos de trabajo del ayuntamiento a personas NO autorizadas. Es infracción muy grave el anular alguna protección de una maquina o equipo. El trabajador/a que detecte una maquina y/o equipo No adecuado, debe de Negarse a su uso e informar al responsable de forma automática.